

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2066 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Memo N° 2062 de fecha 20.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Felipe Osorio Berríos, Asistente Social, cédula de identidad N° 10.623.170-2, domiciliado en Parcela 1, casa 1, El Vaticano, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargado del Programa de Desarrollo Económico Local, a contar del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, monto total del contrato \$ 5.499.996 impuesto incluido. En atención a la confianza y seguridad del proveedor que se indica, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Felipe Osorio Berríos, Asistente Social, cédula de identidad N° 10.623.170-2, domiciliado en Parcela 1, casa 1, El Vaticano, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargado del Programa de Desarrollo Económico Local, a contar del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, monto total del contrato \$ 5.499.996 impuesto incluido. En atención a la confianza y seguridad del proveedor que se indica, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

<u>Mes</u>	<u>Monto a cancelar impuesto incluido</u>
Julio	\$ 906.666
Agosto	\$ 906.666
Septiembre	\$ 936.666
Octubre	\$ 906.666
Noviembre	\$ 906.666
Diciembre	\$ 936.666

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 "Programa Desarrollo Económico Local", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/FOB/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**